



## COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

### ORDEN DEL DIA

**Primero.**– Lista de Asistencia;

**Segundo.**– Declaración de Quórum legal;

**Tercero.**– Lectura, debate, y en su caso, aprobación del dictamen, que presentan las Comisiones Edilicias Colegiadas y Permanentes de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y Deportes y Atención a la Juventud, respecto del **Turno 323/13**, que resuelve la iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene como objeto autorizar la realización del “Ayuntamiento Juvenil de Guadalajara 2014”.

**Cuarto.**– Lectura, debate, y en su caso, aprobación del dictamen, que presenta la Comisión Edilicia Colegiada y Permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, respecto del **Turno 14/12**. Que resuelve la Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto implementar un Sistema Municipal de Información Estadística.

**Quinto.**– Lectura, debate, y en su caso, aprobación del dictamen, que presenta la Comisión Edilicia Colegiada y Permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, respecto del **Turno 81/13**, que resuelve la Iniciativa que tiene por objeto enviar atento oficio al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para que por su conducto se giren las instrucciones pertinentes al Secretario de Educación a efecto de dotar de material necesario a los sanitarios de las escuelas de educación pública básica del Estado de Jalisco e inspeccionar las escuelas privadas que imparten educación básica en el Estado.



## COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

**Sexto.**– Lectura, debate, y en su caso, aprobación del dictamen, que presenta la Comisión Edilicia Colegiada y Permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, respecto de la Iniciativa de Decreto con Dispensa de Ordenamiento, que autoriza el listado que contiene los candidatos a Integrar el Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio Guadalajara, Jalisco; para el período 2012–2015, – equivalente a la presente gestión municipal– y se elija en términos de lo dispuesto por los artículos 119 y 122 del Reglamento del ayuntamiento, por los integrantes del Pleno, la Integración de los doce 12 Consejeros Propietarios y 12 doce Consejeros Suplentes, en concordancia a las fracciones VIII, IX, X, XI y XII del artículo Quinto 5 del Reglamento del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, mediante mayoría absoluta de votos.

**Séptimo.**– Asuntos Varios.